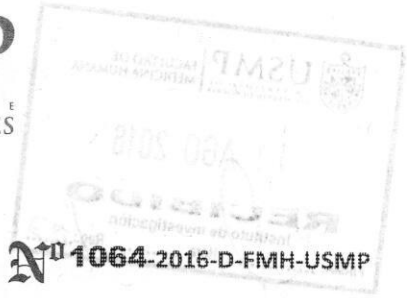


El secretario de la Facultad de Medicina Humana que suscribe: Certifica que el presente documento es copia Fiel de su Original que ha tenido a la vista y se encuentra en nuestros archivos y al que se remite en caso necesario.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



La Molina,

09 AGO 2016



USMP FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Decanal N° 1064-2016-D-FMH-USMP

La Molina, 09 de agosto de 2016.
Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo
Secretario de Facultad

Visto, el Proveído del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Frank Lizaraso Caparó, en razón al Oficio N°315-2016-II-FMH-USMP, del Director del Instituto de Investigación, Dr. Frank Lizaraso Soto, quien solicita aprobación para la creación del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE PRECISIÓN - CIMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, cuenta con una Dirección del Instituto de Investigación.

Que, el Director del Instituto de Investigación, solicita la aprobación para la creación del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE PRECISIÓN - CIMP, en donde se desarrollará estudios sobre el genoma humano y la aplicación de la información genética específica de los pacientes, para un diagnóstico y tratamiento más asertivos en enfermedades crónicas que generan discapacidad y alto costo y un mejor abordaje de las necesidades en salud de las personas, a su vez impulsará la capacitación de investigadores en medicina de precisión.

En mérito al Artículo 62 Inc. b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Creación del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MÉDICINA DE PRECISIÓN - CIMP, del Instituto de Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo Segundo.- Elevar una copia de la presente Resolución al Consejo Universitario para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución las dependencias pertinentes de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Julio R. Dieguez Grimaldo
Secretario de Facultad

DR. FRANK LIZARASO, CAPARÓ
DECANO

FLC/JDG/carol

Facultad de Medicina Humana
Av. Alameda del Corregidor N° 1531
Urb. Los Sirius III Etapa - La Molina
Telf: 365-2300
Fax: 365-0487
medicina@usmp.edu.pe
www.medicina.usmp.edu.pe